



Río Grande, 06 de Mayo de 2011.

Visto:

El expediente N° 028/2011,
El Acta N° 052/2010 TCM,

Considerando:

Que con Nota N° 025/2011, emitida por Secretaría Privada de Vocales, se solicita apertura de expediente para la instalación de Cámara de seguridad en oficina de DDJJ del TCM.

Que ingresado bajo Número 2901 de fecha 03/05/2011, se recibe para el pago Factura B N° 0003-00052315 a favor de Comunicaciones Fuegoquinas de Comunicaciones Fuegoquinas S.R.L., por la suma de \$ 796,87 (Pesos Setecientos Noventa y Seis con 87/100).

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscritos están facultados para el dictado de la de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 349/2010.

Por ello:


**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

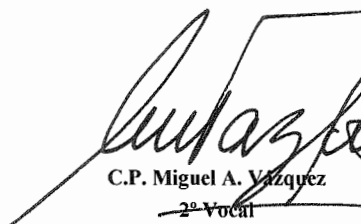
ARTICULO 1°.- AUTORIZESE el pago de la Factura B N° 0003-00052315 a favor de Comunicaciones Fuegoquinas de Comunicaciones Fuegoquinas S.R.L., por la suma de \$ 796,87 (Pesos Setecientos Noventa y Seis con 87/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

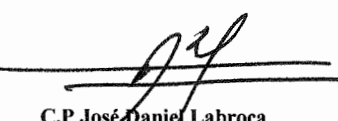
ARTICULO 2°.- IMPUTESE el pago de referencia, a la partida presupuestaria 04.02.01.10 por la suma total de \$ 796,87 (Pesos Setecientos Noventa y Seis con 87/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 4°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 111/2011


Dra. María Rosa Muciaccio
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Yáñez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José Daniel Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal